

118P

Deciendo el Rey evitar los inconvenientes y perjuicios
 que resultan del nombramiento anual de Juez de Alzadas de
 este Tribunal de Minería en los términos que dispone el art. 13.
 tit. 3.º de su Ordenanza; y teniendo en consideración las particu-
 lares circunstancias que concurren en D. Joseph Baquijano y Car-
 rillo, Alcalde del Crimen de esta R. Audiencia; se ha dignado
 resolver que este Ministro ejerza dicha Jurisdicción de Alzadas
 con la del Trib. del Consulado por el tiempo que fuere de la
 R. voluntad, y que entretanto que toma posesión de su em-
 pleo continúe la práctica observada hasta aquí. Así lo pre-
 vengo en este día de R. Orden al Virrey, y a V.S. para su in-
 teligencia y cumplimiento en la parte que respectivamente
 les corresponde. Dios que a V.S. m. a. Francisco 16 de
 Marzo de 1798.

Saavedra

CO-SM
 CAJ: 3
 DOC: 175
 FOL: 1
 1798



J. del Tribunal de Minería de Lima.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name.]

CO. 5M
CAL. 5
DOC. 16
1718



[Faint handwriting at the bottom of the page.]